

EXP-UNC: 61392/2013

RESOLUCIÓN CD N° 34/2014.

VISTO

La propuesta presentada por el Coordinador de la Comisión Asesora de Computación, Dr. Daniel E. FRIDLENDER, para que se concurse un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva en esa área; y

CONSIDERANDO

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda realizar el llamado a concurso solicitado;

Que este trámite está reglamentado por las Ord. HCS 8/86 (t.o.), y Ord. HCD 1/87;

Que se cuenta con el cargo necesario.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva (cód. 105/46), área Ciencias de la Computación.

ARTÍCULO 2°: Proponer al HCS la integración del Jurado de la siguiente manera:  
Miembros Titulares:

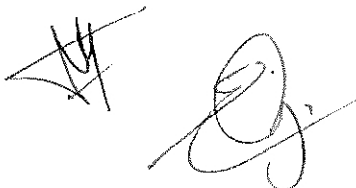
Dr. Marcelo D. ARROYO  
(Prof. Asociado – UNRC)  
Dr. Diego J. VAGGIONE  
(Prof. Titular - FAMAF)  
Dr. Daniel E. FRIDLENDER  
(Prof. Asociado - FAMAF)

Miembros Suplentes:

Dr. Marcelo F. FRÍAS  
(Prof. Titular – UBA)  
Dr. Alejandro L. TIRABOSCHI  
(Prof. Asociado - FAMAF)  
Dr. Gabriel G. INFANTE LÓPEZ  
(Prof. Asociado - FAMAF)

Observadores en representación de los graduados:

Titular: Lic. Pedro Antonio PÉREZ  
Suplente: Lic. Andrés RUDERMAN



Observadores en representación de los estudiantes:

Titular: Sr. Emiliano CUENCA CARRANZA

Suplente: Sr. Maximiliano Cristian ILLBELE

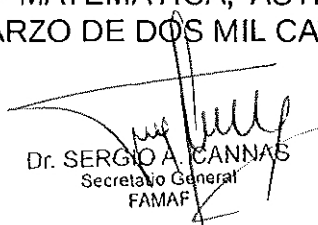
ARTÍCULO 3°: El plan de trabajo al que se refiere el Art. 2° de la Ord. HCS 8/86 (t.o.), se especifica en el Anexo I, que forma parte de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2° de la Ord. HCD 1/87, son las establecidas por la Resolución HCD 197/02. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4°: Elevar al H. Consejo Superior a fin de que ese Cuerpo considere la propuesta de integración del Jurado y el llamado a concurso.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

st

  
Dr. SERGIO A. CANNAS  
Secretario General  
FAMAF

  
Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF

## ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N° 34/2014

### PLAN DE TRABAJO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA (Art. 2° de la Ordenanza del H. Consejo Directivo N° 1/87)

#### CONCURSO

CARGO: Profesor Asociado con dedicación exclusiva (cód. Interno 105/46).

ÁREA: Ciencias de la Computación.

Se requiere que el candidato posea título de Doctor en Informática o en Ciencias de la Computación, o méritos equivalentes, y acredite antecedentes en la docencia universitaria en la etapa del ciclo básico y capacidad para desempeñarse como Profesor Asociado en las materias generales de la Licenciatura en Ciencias de la Computación de la FAMAF, como así también en las especialidades y cursos de postgrado de su área de investigación.

El postulante deberá tener amplia experiencia en la dirección de trabajos especiales. Deberá asimismo haber estado involucrado en la dirección de trabajos de postgrado (doctorales y post-doctorales). Deberá acreditar experiencia y antecedentes de investigación en los siguientes temas:

- Lógica computacional, con énfasis en complejidad algorítmica, teoría de modelos y razonamiento automático.
- Representación del conocimiento con aplicaciones en inteligencia artificial y sistemas inteligentes.
- Complejidad y expresividad de formalismos lógicos.

El candidato deberá tener experiencia en la dirección de equipos de investigación en el área de *Lógica Computacional y Sistemas Inteligentes*. Deberá coordinar actividades propias del grupo, tales como seminarios y participación en comisiones de doctorado, solicitud de proyectos de investigación y transferencia, deberá contar con experiencia en la dirección de proyectos de investigación de envergadura.

El postulante deberá presentar un plan de tareas (Art. 2, Res. HCD 1/87), indicando en que tema proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. En caso de ser designado, éste y los subsiguientes planes de trabajo anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por estatutos, ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática Astronomía y Física en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas académicas, administrativas o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.



Dr. SERGIO IANNAS  
Secretaría General  
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA  
DECANA  
FAMAF